	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-047
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA	VERSIÓN No.	01
		VIGENCIA:	13-03-2026

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

Unidad y/o Dependencia	**DEPAD-BACOF**
Fecha del informe	Dia: 05 Mes: 09 Año: 2026
Tipo de informe	Parcial: X Final:
Periodo evaluado	Mes: AGOSTO Año: 2026
Número de Contrato	*004-07-B-COFAC-BACOF-2026*
Contratista	*KATHERINE ANDREA HERNÁNDEZ ARIAS*
Objeto	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA BASE AÉREA COFAC – LOTE 8*
Valor del Contrato	CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS *$44.268.000*
Fecha Suscripción	Dia: 07 Mes: 01 Año: 2026
Plazo de Ejecución	Dia: 08 Mes: 09 Año: 2026
Forma de Pago	

PAGOS	CORTE	PAC MES		DIAS CORTE	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR MENSUAL A PAGAR	PORCENTAJE DE EJECUCION
1	DESDE EL 09 DE ENERO DE 2026 HASTA EL 15 FEBRERO DE 2026	PAC MARZO	PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE FACTURA, ACTA DE RECIBI A SATISFACCIÓN TOTAL, ORDEN DE ALTA, PAZ Y SALVO DE PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO AL ART. 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 65 DE LA LEY 1819 DE 2016. LAS PERSONAS JURIDICAS O LAS PERSONAS NATURALES EMPLEADORAS QUE SE ENCUENTRAN EXONERADAS DE REALIZAR LOS APORTES AL SENA E ICBF DEBERÁN PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DONDE SE MANIFIESTE DICHA SITUACIÓN, LA CUAL SE ENTENDERÁ PRESTADA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO. INFORMACIÓN QUE SERÁ VERIFICADA POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA FAC, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR Y SEAN SITUADOS LOS RECURSOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL.	37	$5.533.500,00	$ 6.824.650,00	15,42%
2	DESDE EL 16 DE FEBRERO DE 2026 HASTA EL 15 MARZO DE 2026	PAC ABRIL		30	$5.533.500,00	$ 5.533.500,00	12,50%
3	DESDE EL 16 DE MARZO DE 2026 HASTA EL 15 ABRIL DE 2026	PAC MAYO		30	$5.533.500,00	$ 5.533.500,00	12,50%
4	DESDE EL 16 DE ABRIL DE 2026 HASTA EL 15 MAYO DE 2026	PAC JUNIO		30	$5.533.500,00	$ 5.533.500,00	12,50%
5	DESDE EL 16 DE MAYO DE 2026 HASTA EL 15 JUNIO DE 2026	PAC JULIO		30	$5.533.500,00	$ 5.533.500,00	12,50%
6	DESDE EL 16 DE JUNIO DE 2026 HASTA EL 15 JULIO DE 2026	PAC AGOSTO		30	$5.533.500,00	$ 5.533.500,00	12,50%
7	DESDE EL 16 DE JULIO DE 2026 HASTA EL 15 AGOSTO DE 2026	PAC SEPTIEMBRE		30	$5.533.500,00	$ 5.533.500,00	12,50%
8	DESDE EL 16 DE AGOSTO DE 2026 HASTA EL 08 SEPTIEMBRE DE 2026	PAC OCTUBRE		23	$5.533.500,00	$ 4.242.350,00	9,58%
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO						$44.268.000,00	100,00%

2. CUMPLIMIENTO CONDICIONES INICIO EJECUCIÓN CONTRATO O CONVENIO

Registro Presupuestal	No.: Dia: 08 Mes: 01 Año: 2026
Oficio Aprobación Vigencias Futuras (si aplica)	N/A
Registro Presupuestal VF	N/A

Aprobación Garantía de Cumplimiento	Dia: 08 Mes: 01 Año: 2026
Aprobación Garantía RCE	N/A
Aprobación - Otras Garantías (Póliza Aeronáutica, Póliza de Transporte)	N/A
Acta de Inicio de Ejecución (si aplica)	Dia: 09 Mes: 01 Año: 2026

3. MODIFICATORIOS / SUSPENSIONES

PRIMER MODIFICATORIO

Fecha firma Modificatorio: 25-05-2026

Objeto de la Modificación

Aclarar el valor del contrato y los valores del cuarto y noveno corte de la siguiente forma:

PAGOS	CORTE	PAC MES		CANT	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR MENSUAL A PAGAR	PORCENTAJE DE EJECUCION
1	DESDE EL 09 DE ENERO DE 2026 HASTA EL 15 FEBRERO DE 2026	PAC MARZO	PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE FACTURA, ACTA DE RECIBI A SATISFACCIÓN TOTAL, ORDEN DE ALTA, PAZ Y SALVO DE PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO AL ART. 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 65 DE LA LEY 1819 DE 2016. LAS PERSONAS JURIDICAS O LAS PERSONAS NATURALES EMPLEADORAS QUE SE ENCUENTRAN EXONERADAS DE REALIZAR LOS APORTES AL SENA E ICBF DEBERÁN PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DONDE SE	1	$ 5.533.500	$ 6.824.650	15,42%
2	DESDE EL 16 DE FEBRERO DE 2026 HASTA EL 15 MARZO DE 2026	PAC ABRIL		1	$ 5.533.500	$ 5.533.500	12,50%
3	DESDE EL 16 DE MARZO DE 2026 HASTA EL 12 ABRIL DE 2026	PAC MAYO		1	$ 5.533.500	$4.980.150	11,25%
4	DESDE EL 06 DE MAYO DE 2026 HASTA EL 15 MAYO DE 2026	PAC JUNIO		1	$ 5.533.500	$1.844.500	4,16%
5	DESDE EL 16 DE MAYO DE 2026 HASTA EL 15 JUNIO DE 2026	PAC JULIO		1	$ 5.533.500	$ 5.533.500	12,50%
6	DESDE EL 16 DE JUNIO DE 2026 HASTA EL 15 JULIO DE 2026	PAC AGOSTO	MANIFIESTE DICHA SITUACIÓN, LA CUAL SE ENTENDERÁ PRESTADA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO. INFORMACIÓN QUE SERÁ VERIFICADA POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA FAC, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR Y SEAN SITUADOS LOS RECURSOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL.	1	$ 5.533.500	$ 5.533.500	12,50%
7	DESDE EL 16 DE JULIO DE 2026 HASTA EL 15 AGOSTO DE 2026	PAC SEPTIEMBRE		1	$ 5.533.500	$ 5.533.500	12,50%
8	DESDE EL 16 DE AGOSTO DE 2026 HASTA EL 15 SEPTIEMBRE DE 2026	PAC OCTUBRE		1	$ 5.533.500	$ 5.533.500	12,50%
9	DESDE EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026 HASTA EL 01 OCTUBRE DE 2026	PAC NOVIEMBRE		1	$ 5.533.500	$2.951.200	6,67%
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO						$44.268.000	100,00%

Valor Adicionado / reducción (Si aplica): N/A

Nuevo Valor Contrato	N/A
Nuevo Plazo ejecución (Si aplica)	N/A
Registro Presupuestal Ajustado	N/A
Aprobación Garantía Cumplimiento Modificatorio (si aplica)	N/A
Aprobatorio Garantía RCE Modificatorio (si aplica)	N/A
Aprobación - Otras Garantías	N/A

PRIMERA SUSPENSIÓN	
Fecha firma	Día: 13 Mes: 04 Año: 2026
Objeto de la Suspensión	Que la supervisión del contrato advierte que dichas circunstancias expuestas por la contratista, efectivamente se constituyen ajenas a la voluntad y catalogadas bajo una fuerza mayor, por ser una intervención quirúrgica que generó dicha incapacidad.
Reinicio	Día: 06 Mes: 05 Año: 2026
Observaciones	Reanudado mediante acta de reinicio de fecha 6 de mayo de 2026, POR LO CUAL EL PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL ES PARA EL 1 DE OCTUBRE DE 2026.

SEGUNDO MODIFICATORIO	
Fecha firma Modificatorio	19-08-2026
Objeto de la Modificación	Modifíquese parcialmente el numeral 1 Información General del contrato electrónico 004-07-B-COFAC-BACOF-2026 en el sentido de modificar la fecha de terminación del contrato hasta el 20 de diciembre de 2026. Modifíquese parcialmente el Numeral 3 – Bienes y servicios. Modificando el valor del contrato, quedando en la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($58.839.550,00).
Valor Adicionado / reducción (Si aplica)	$14.571.550
Nuevo Valor Contrato	$58.839.550,00
Nuevo Plazo ejecución (Si aplica)	20-12-2026
Registro Presupuestal Ajustado	18-08-2026
Aprobación Garantía Cumplimiento Modificatorio (si aplica)	25-08-2026
Aprobatorio Garantía RCE Modificatorio (si aplica)	N/A
Aprobación - Otras Garantías	N/A

4. PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO O CONVENIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO)
KATHERINE ANDREA HERNÁNDEZ ARIAS	*ABOGADO*	*T.P No 300381 del C.S.J*

5. ESTADO DE EJECUCIÓN (PLAZO VS CUMPLIMIENTO)

Avance Físico	60.82 %
Avance en Tiempo	60.82%
Estado del Contrato	En ejecución: x Ejecutado: Suspendido: [Marque con una X]
Cumplimiento general	Sí X No

6. ESTADO FINANCIERO

Valor del Contrato	$58.839.550,00
Valor y Porcentaje de Pagos realizados	$ 17.213.919.00 (55.83 %)
Valor y Porcentaje de Pagos pendientes de realizar	$ 27.054.081 (37.50 %)

Pago No.	Fecha Acta Recibo a Satisfacción	No Factura y Fecha	Valor Tramitado	No Orden de Pago y fecha	Valor Pagado
1	15-02-2026	DS 0032 del 15-02-2026	$ 6.824.650	85413726 del 25/03/2026	$ 6.776.004
2	15-03-2026	DS No. 0152 del 15-03-2026	$ 5.533.500	132685426 del 24/04/2026	$ 5.493.634
3	15-04-2026	DS No. 0251 del 15-04-2026	$ 4.980.150	165926726 del 14/05/2026	$ 4.944.281
4	15-05-2026	DS No. 0368 del 25-05-2026	$ 1.844.500	223146726 del 16/06/2026	$ 1.844.500
5	15-06-2026	DS No. 0473 del 15-06-2026	$ 5.533.500	269876826 del 17/07/2026	$ 5.493.634
6	15-07-2026	DS No. 0636 del 15-06-2026	$ 5.533.500	322162826 del 20/08/2026	$ 5.493.574

Total Pagos	$30.045.627

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN (SOPORTES DE LA FACTURACIÓN).

7. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL (Contratista / Entidad)

CONTRATO: 004-07-B-COFAC-BACOF-2026		
OBJETO: *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LOS PROCESOS DE LA BASE AÉREA COFAC- LOTE 08.*		
PERIODO: *Del 01 al 31 de agosto de 2026.*		**FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:** *01 de septiembre de 2026.*
CONTRATISTA: KATHERINE ANDREA HERNÁNDEZ ARIAS		
SUPERVISOR: MY. DAVID ARBELAEZ RESTREPO		
ACTIVIDADES	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
ESTRUCTURACIÓN JURÍDICA *PROCESO 124-00-B-COFAC-BACOF-2026 - MANTENIMIENTO SISTEMAS DE BOMBEO Y SISTEMAS CONTRA INCENDIOS DE LA BACOF*	**GLOBAL**	*Durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de agosto de 2026, el proceso no presentó nuevas actuaciones en el marco de la estructuración jurídica. Como antecedente para efectos de trazabilidad, se deja constancia de que la última revisión jurídica fue efectuada el 27 de junio de 2026, oportunidad en la cual se agotó la verificación de los aspectos susceptibles de revisión con la información disponible para ese momento, quedando el avance del proceso sujeto a la incorporación de la cadena y soportes presupuestales correspondientes, así como a la atención y validación de las observaciones pendientes por parte de los demás comités intervinientes.* *A la fecha de corte del presente informe, 01 de septiembre de 2026, el proceso no había sido remitido nuevamente al comité jurídico para continuar con su revisión.*
ESTRUCTURACIÓN JURÍDICA *PROCESO 131-00-B-COFAC-BACOF-2026 - ADQUISICIÓN INSUMOS Y MATERIALES PARA EL CETIA*	**GLOBAL**	*06 de agosto de 2026, el comité estructurador económico informa mediante correo que el señor jurídico militar TE. SERGIO ANDRES AYALA VILLOTA dio vía libre para firmar los documentos del proceso, por tal razón ese mismo día el comité jurídico estructurador procede a suscribir los documentos del proceso denominados estudio previo, estudio del sector, resolución 001 y pacto de integridad.* *18 de agosto de 2026 el señor asesor contractual informa al comité jurídico estructurador mediante correo que llegaron a través de la plataforma Secop II, 2 solicitudes para limitar a MiPymes el proceso. Se revisan ese mismo día y se envía al asesor contractual documento para cargue al secop de aviso de no limitación.*
ESTRUCTURACIÓN JURÍDICA *PROCESO 134-00-B-COFAC-BACOF-2026 -*	**GLOBAL**	*Durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de agosto de 2026, el proceso no presentó nuevas actuaciones en el marco de la estructuración jurídica. Como antecedente para efectos de trazabilidad, se deja constancia de que la última actuación jurídica fue efectuada el 29 de julio de 2026, oportunidad en la cual se realizó reunión entre los diferentes comites, en dicho encuentro el*

PERITAJE DE VEHICULOS SAE		*señor estructurador técnico manifiesto dudas sobre la continuidad de la estructuración del proceso, aludiendo a la entrega formal de los vehículos, la cual la SAE realizaría probablemente en esta vigencia, por lo anterior y por razones que no manifiesta por completo, solo informa que tuvieron muchas dificultades en la vigencia anterior para la ejecución del proceso, ante esto el comité recomienda validar la información de tal forma que lo dicho por el sea confirmado y se informe al comité jurídico y económico la decisión que se tome por el señor mayor en conjunto con la gerencia del proceso. Para despejar dudas y realizar consultas el mayor solicito un plazo de máximo 10 días, se estimó que sobre el 10 de agosto se tendría información de lo definido.* *A la fecha de presentación de este informe, ha transcurrido el plazo de diez (10) días solicitado durante la reunión del 29 de julio de 2026, sin que se haya recibido comunicación respecto de la decisión adoptada frente a la continuidad de la estructuración del proceso. De igual manera, el proceso no ha sido remitido nuevamente al comité jurídico para continuar con su revisión, por lo que se encuentra pendiente la definición correspondiente por parte de la gerencia y del estructurador técnico, conforme a lo señalado en la reunión antes referida.*
ESTRUCTURACIÓN JURÍDICA *PROCESO 136-00-B-COFAC-BACOF-2026 - ADQUISICIÓN CASCOS DE PARACAIDISMO*	**GLOBAL**	*04 de agosto de 2026, mediante correo electrónico, el MY. Arbeláez informó que el Gerente del Proyecto remitió comunicación mediante la cual solicitó formalmente la modificación de la modalidad de contratación prevista para el proceso.* *10 de agosto de 2026, mediante correo electrónico, el T2. Aleksey Antonio Briceño Cuello remitió nuevamente el proceso, informando que los documentos habían sido ajustados conforme con la nueva modalidad de contratación definida.* *11 de agosto de 2026: la estructuradora económica remitió al comité jurídico la carpeta correspondiente al proceso, con los documentos ajustados según informa, para adelantar la segunda revisión jurídica de la estructuración, esta vez bajo la nueva modalidad de contratación.* *19 de agosto de 2026, se efectúa 2da revisión jurídica del proceso 136-00-B-COFAC-BACOF-2026 bajo la modalidad definida para su trámite a través de Mínima Cuantía y se remite mediante correo electrónico para dar trazabilidad a la revisión efectuada, dejando como referencia frente a los documentos:* *Observación frente al objeto del proceso: Respecto de la denominación "CASCOS FAST BUMP" incluida en el objeto contractual, se solicita al Comité Técnico precisar si dicha expresión se emplea únicamente para identificar la tipología, configuración o características funcionales del elemento requerido, o si corresponde a una referencia o modelo específico que resulta necesario para satisfacer la necesidad institucional.* *En caso de que la expresión se utilice de manera genérica para describir el tipo de casco requerido, se recomienda ajustar la redacción incorporando la*

			expresión "TIPO", de manera que se indique "CASCOS TIPO FAST BUMP", procurando que tanto el objeto como las especificaciones técnicas permitan la concurrencia de bienes equivalentes que satisfagan las condiciones técnicas y funcionales establecidas por la Entidad. *Por el contrario, si la necesidad institucional exige específicamente dicha referencia o modelo, se solicita al Comité Técnico incorporar la correspondiente justificación técnica, indicando las razones objetivas que determinan su necesidad y por las cuales otras alternativas disponibles en el mercado no resultarían idóneas para satisfacer el requerimiento institucional. Lo anterior, con el propósito de que la estructuración del proceso se encuentre debidamente sustentada y las especificaciones establecidas no generen restricciones injustificadas a la pluralidad de oferentes* *Frente a la revisión de los documentos:* *Estudio Previo: Se ajustan acápites de resorte jurídico y se dejan multiplex observaciones con destino al comité técnico.* *Estudio del Sector: Se procedió a ajustar el numeral 1.2 Regulatorio, incluyendo también normativa aplicable al objeto del proceso contractual.* *Ficha Técnica. Las observaciones formuladas por el Comité Jurídico Estructurador fueron atendidas, por lo cual, desde el componente jurídico a cargo de este Comité, no se presentan observaciones adicionales. No obstante, se evidencian observaciones formuladas por los Comités Económico y Jurídico Militar. De igual manera, deberán atenderse los aspectos de carácter transversal que puedan incidir en el contenido del documento, incluida la observación efectuada frente al objeto del proceso. Una vez se encuentren atendidas las observaciones pendientes, de ser procedentes, los ajustes correspondientes, se podrá continuar con la aprobación integral del documento y avanzar a la etapa de cotización.* *Resolución 001: Se revisa por 1ra vez el documento, atendiendo a lo manifestado en la 1ra revisión atendieron las observaciones, sin embargo es necesario que el comité técnico valide 3 comentarios respecto de la idoneidad del señor gerente, estructurador técnico y supervisores, se dejan en el documento. Asi mismo observación frente al objeto.* *Pacto de Integridad: Se realiza ajustes incluyendo fecha del 13 de agosto como fecha del CPA. Asi mismo se debe validar observación frente al objeto.* *Matriz de riesgos: Se revisa el documento allegado. Las observaciones formuladas en primera revisión por parte del Comité Jurídico fueron atendidas, por lo anterior, el documento se aprueba en lo que corresponde a la revisión jurídica realizada; sin perjuicio de la revisión, validación y aprobación que, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, corresponde efectuar a los demás intervinientes.*	

		Oficio solicitud de inicio de proceso: Se observa cargado en la carpeta desde 1ra revisión. *Cpa: En el transcurso de la 2da revisión jurídica el comité económico informa el 19 de agosto que el CPA fue cargado a la carpeta. Por parte del comité jurídico se recomienda validar ajustes de la modalidad de selección toda vez que aparece selección abreviada de menor cuantía y el proceso finalmente se adelantara por MINIMA CUANTÍA.* *Cdp: No se observa cargado en la carpeta* *Así mismo, se solicitó a @CO. JEIMY PAOLA LLANOS ARIAS su apoyo por favor para que el proceso fuese remitido para 1ra revisión bajo la modalidad de MINIMA CUANTÍA a la @ST. LIANA VALENTINA MONTOYA TORRES conforme a las directrices dadas en la SECOP y en especial atención a lo referenciado por esta estructuración mediante el presente correo electrónico.*
ESTRUCTURACIÓN JURÍDICA *PROCESO 139-00-B-COFAC-BACOF-2026 - ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN DE MOBILIARIO TIPO ESTANTERIA FIJA, RODANTE COAES-JIAEC-ARCHIVO GENERAL Y CCSFA*	**GLOBAL**	*04 de agosto de 2026, se recibe el proceso 139-00-B-COFAC-BACOF-2026 – TVEC Archivadores Rodantes para primera revisión jurídica, ajustado para adelantar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC.* *05 de agosto de 2026, se imparte primera revisión jurídica del proceso bajo la modalidad definida para su trámite a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC y se remite mediante correo electrónico para dar trazabilidad a la revisión efectuada, dejando como referencia frente a los documentos:* *Estudio Previo: Se revisa el documento y se formulan observaciones con destino a los comités estructuradores técnico y económico, así como una consulta dirigida al Jurídico Militar asignado al proceso.* *Resolución 001: Se revisa el formato remitido y se efectúan los ajustes correspondientes para su trámite mediante TVEC. Adicionalmente, se solicita incluir en el cuadro de estructuradores la idoneidad de la T4. Mónica Lizarazo, de conformidad con el oficio allegado respecto de su nueva designación como estructuradora jurídica del proceso.* *Pacto de Integridad: Se ajusta el documento incorporando a la T4. Mónica Lizarazo como estructuradora jurídica. El documento queda listo para firma una vez se encuentre aprobado integralmente el proceso.* *Oficio de inicio del proceso: Se verifica que el documento se encuentra cargado en la carpeta del proceso, con fecha de expedición del 31 de julio de 2026.* *Matriz de riesgos: Durante la revisión se evidencia que la matriz de riesgos continúa cargada en la carpeta del proceso. No obstante, teniendo en cuenta que dicho documento no resulta necesario para adelantar la adquisición a través de TVEC, no se efectúa revisión jurídica sobre el mismo y se solicita su*

		retiro de la carpeta, con el fin de mantener únicamente la documentación aplicable al mecanismo de adquisición definido. *Finalmente, se solicitó el apoyo para que el proceso fuese remitido al TE. Sergio Andrés Ayala Villota para la revisión correspondiente, conforme con las directrices impartidas para el trámite del proceso.* *27 de agosto de 2026, se imparte 2da revisión jurídica del proceso bajo la modalidad definida para su trámite a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC y se remite mediante correo electrónico al comité económico para dar trazabilidad a la revisión efectuada, dejando como referencia frente a los documentos:* *Estudio Previo: Se revisa, las observaciones dejadas en 1ra revisión fueron resueltas.* *Resolución 001: Se revisa formato, los comentarios fueron resueltos y el documento queda listo para firmar una vez se de via libre para tal fin.* *Pacto de integridad: Se revisa, los comentarios fueron resueltos y el documento queda listo para firmar una vez se dé vía libre para tal fin.* *Oficio inicio del proceso: Se observa cargado en la carpeta desde 1ra revisión TVEC con fecha de expedición 31 de julio de 2026.* *CPA y CDP: Se observan cargados en la carpeta* *@CO. LAURA JOHANA VILLA RODRIGUEZ agradezco su apoyo por favor para que el proceso sea remitido al @TE. SERGIO ANDRES AYALA VILLOTA para su validación final y si a bien tiene dar vía a libre para firmar el mismo.*
ESTRUCTURACIÓN JURÍDICA *PROCESO 007-COFAC-BACOF-2026 - ARRENDAMIENTO CLOFA CON ASORFAC*	**GLOBAL**	*El proceso fue asignado para estructuración desde el 03 de junio de 2026; sin embargo, a la fecha no ha sido posible efectuar la primera revisión jurídica, toda vez que no se ha recibido la documentación debidamente diligenciada y consolidada para adelantar dicha actuación.* *Como antecedente, mediante oficio del 18 de junio de 2026, el Ordenador del Gasto encargado, TC. César Enrique Martínez Roa, remitió el proceso al Gerente, TC. Andrés Fernando Moreno Angulo, con el fin de que fueran diligenciados los documentos necesarios para continuar con la estructuración y posteriormente remitidos para las revisiones jurídica y económica correspondientes.* *11 de agosto de 2026: El comité estructurador económico, mediante correo electrónico dirigido al TC. Andrés Fernando Moreno Angulo, solicitó información sobre los avances del proceso, así como datos que permitieran establecer contacto con el personal correspondiente y validar su estado actual. El comité jurídico fue incluido en copia de dicha comunicación para conocimiento y trazabilidad.*

		A la fecha de corte del presente informe, el proceso continúa sin ser remitido al comité jurídico con la documentación requerida para adelantar su primera revisión, por lo que permanece pendiente el inicio efectivo de la revisión jurídica de la estructuración.
ESTRUCTURACIÓN JURÍDICA *PROCESO 142-00-B-COFAC-BACOF-2026 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CORTINAS, TAPETES, CARPAS, MOBILIARIOS DEL BACOF*	**GLOBAL**	*26 de agosto de 2026, mediante correo electronico la juridico militar asignada St. Valentina Montoya informa que el proceso fue revisado de su parte y solicita sea devuelto al comite técnico para los respectivos ajustes.* *28 de agosto de 2026, el estructurador economico Andres Hérnandez remite al comite jurídico mediante correo el proceso solicitando se efectue 2da revisión.* *31 de agosto de 2026, se imparte 2da revisión jurídica del proceso 142-00-B-COFAC-BACOF-2026 y se remite mediante correo electrónico al comité economico para dar trazabilidad a la revisión efectuada, dejando como referencia frente a los documentos:* *Estudio Previo: Persisten observaciones que solo podrán ser resueltas por el comité económico de la mano del comité técnico, una vez se cuente con la información de carácter presupuestal.* *Estudio del Sector: Se revisa el documento cargado, se evidencia que falta el ajuste por parte del comité económico con referencia a la cotización del proceso, por lo anterior una vez se cuente con estudio de mercado se solicita complementar.* *Ficha Técnica: Se revisa, las observaciones dejadas por el comité jurídico fueron resueltas en su mayoría desde 2da revisión, sin embargo, persisten 2 comentarios pendientes por validación de la señora jurídico militar.* *Resolución 001: Se revisa la observación dejada, fue incluido el número de cedula y lugar de expedición del supervisor principal, con referencia a la fecha del documento, atendiendo a que por este ser un proceso de vigencias futuras a la fecha no se cuenta con cadena presupuestal expedida, por tal razón el comité jurídico estructurador relaciona como fecha del acto administrativo la fecha relacionada en el oficio de inicio del proceso la cual corresponde a 7 de mayo de 2026.* *Pacto de Integridad: Se revisa, se evidencian ajustes con respecto del objeto, con referencia a la fecha del documento, atendiendo a que por este ser un proceso de vigencias futuras a la fecha no se cuenta con cadena presupuestal expedida, por tal razón el comité jurídico estructurador relaciona como fecha del acto administrativo la fecha relacionada en el oficio de inicio del proceso la cual corresponde a 7 de mayo de 2026.* *Matriz de riesgos: Desde 2da revisión aprobada, se dejó en su momento así: Revisada la matriz de riesgos allegada, se evidencia que el comité técnico incorporó riesgos específicos asociados a la naturaleza del objeto contractual,*

		particularmente aquellos relacionados con el daño, deterioro o pérdida de los bienes objeto del servicio, el uso de productos o procedimientos inadecuados, las afectaciones a la infraestructura durante la ejecución y los riesgos asociados al transporte de los elementos intervenidos. En consecuencia, se considera atendida la observación formulada por este comité, sin que de mi parte subsistan observaciones jurídicas que impidan la aprobación jurídica del documento. *Oficio solicitud de inicio de proceso: Se evidencia cargado en la carpeta desde 1ra revisión.* *Cpa: No se observa cargado en la carpeta, por tal razón no es posible verificar el presupuesto asignado.* *Cdp: No se observa cargado en la carpeta.* *Solicito por favor @ANDRES EDUARDO HERNANDEZ FANDINO que una vez el proceso cuente con estudio de mercado, de acuerdo a lo informado por usted el día de hoy, el proceso sea remitido a la teniente Montoya para su validación y aprobación del mismo, de tal manera que el proceso quede solo pendiente de la expedición del cpa y cdp y una vez se cuente con ello el comité económico y técnico incluya la información pertinente para proceder con las firmas correspondientes si la jurídico militar avala.*
ESTRUCTURACIÓN JURÍDICA *PROCESO 146-00-B-COFAC-BACOF-2026 - OBRA ALOJAMIENTOS*	**GLOBAL**	*11 de agosto de 2026, la estructuradora económica remitió al comité jurídico la carpeta correspondiente al proceso, informando que los documentos fueron ajustados, con el fin de adelantar la segunda revisión jurídica de la estructuración.* *26 de agosto de 2026, se imparte 2da revisión del proceso 146-00-B-COFAC-BACOF-2026, se remite por medio de correo al comité económico para dar trazabilidad de la revisión, dejando como referencia frente a los documentos:* *Estudio Previo: Se mantienen observaciones con destino al comité técnico que su resolución depende de la confirmación del presupuesto oficial asignado y de la expedición de la cadena presupuestal.* *Estudio del Sector: Se revisa el documento cargado, se ajusta el acápite regulatorio. De mi parte no relaciono observaciones en el documento.* *Estudio del Sector: Se ajusta acápite jurídico, por favor una vez se cuente con cadena se solicita al comité económico ajustar lo pertinente en el documento.* *Anexo documento base: Se mantienen 2 observaciones con destino al comité técnico. Adicionalmente, la mayoría de la información por ajustar deriva de la cadena presupuestal que aún se encuentra pendiente, por consiguiente, se verificaran los ajustes en las próximas revisiones.*

		Anexo 1 - Anexo Técnico: Revisado el documento denominado "Anexo No. 1 – Anexo Técnico", se validan las observaciones acogidas por el comité técnico en 1ra revisión, así mimos, se evidencia observaciones de carácter económico, por consiguiente, recomienda al comité estructurador técnic tener en cuenta las observaciones dejadas por el comité económico en la 2da revisión en comparación con el presupuesto oficial: *Comparación entre el Presupuesto Oficial y el Anexo Técnico.* *Ítems incluidos en el Presupuesto Oficial y no identificados en el Anexo Técnico: Los ítems 1.1.20, 1.3.4, 1.4.2, 1.10.4 y 1.10.5 se encuentran relacionados en el Presupuesto Oficial, pero no se evidencian en el Anexo Técnico. Se solicita verificar su aplicabilidad y, de corresponder, incorporarlos en el Anexo Técnico o ajustar el Presupuesto Oficial, garantizando la correspondencia entre los documentos.* *Diferencias en las unidades de medida: Se identifican diferencias en las unidades de medida de los ítems 2.2.3, 2.4.15, 2.7.25, 2.10.8, 2.11.3, 2.11.4, 2.11.5, 2.11.13, 2.11.15, 2.12.5, 2.13.7, 2.13.20, 2.13.21 y 2.14.3 entre el Presupuesto Oficial y el Anexo Técnico. Se solicita verificar técnicamente las unidades aplicables y unificarlas en todos los documentos.* *Descripción incompleta del ítem 2.2.6: En el Anexo Técnico no se encuentra incluida en su totalidad la descripción correspondiente a "INCLUYE EPOXICO, ALAMBRE NEGRO, TRASIEGO, MANEJO". Se solicita verificar y complementar la descripción, garantizando su correspondencia con el Presupuesto Oficial y el APU.* *Inconsistencia en los ítems 2.4.27 y 2.4.28: En el Presupuesto Oficial, los ítems 2.4.27 y 2.4.28 presentan la misma descripción, mientras que en el Anexo Técnico el ítem 2.4.28 presenta una descripción diferente. Esta diferencia genera, además, una alteración en la secuencia de identificación de los ítems comprendidos entre 2.4.28 y 2.4.43. Se solicita revisar integralmente esta sección y unificar numeración, descripción y correspondencia entre los documentos.* *Diferencias en la estructura de los ítems: Los ítems 2.4.39, 2.3.40, 2.6.9, 2.6.10, 2.7.11, 2.8.7, 2.11.2, 2.11.14, 2.13.18 y 2.13.19 presentan una estructura diferente respecto de los demás ítems, los cuales se encuentran desarrollados bajo una estructura de 14 secciones. Se solicita verificar y unificar la estructura aplicable, garantizando que todos los ítems contengan la información técnica requerida bajo un mismo criterio.* *Duplicidad del numeral 2.4.43: Se evidencia nuevamente la duplicidad del numeral 2.4.43 en el Presupuesto Oficial, correspondiente a las actividades de tubería PVC sanitaria Ø 6" y caja de inspección, mientras que en el Anexo Técnico las descripciones aparecen con numeración consecutiva pero en*

		orden diferente. Se solicita corregir y unificar la numeración, descripción y secuencia en todos los documentos. *Ítem 2.7.24 no identificado en el Anexo Técnico: El Presupuesto Oficial relaciona el ítem 2.7.24 – INSTALACIÓN DE REVESTIMIENTO PLÁSTICO TIPO GRANIPLAST; sin embargo, dicha actividad no se encuentra identificada en el Anexo Técnico. Se solicita verificar su inclusión y garantizar la correspondencia entre el Presupuesto Oficial, el Anexo Técnico y el APU.* *Descripción incompleta del ítem 2.12.4: En el Anexo Técnico no se evidencia la totalidad de la descripción correspondiente al ítem 2.12.4, particularmente lo relacionado con: "BASES Y PASADOR TOTALMENTE EN ACERO INOXIDABLE, BISAGRA CON APERTURA MAYOR DE 100°, FIJACIÓN Y NIVELACIÓN TÉCNICA SEGÚN EL CASO. PARA LOS SANITARIOS, DUCHAS Y ORINALES DE LAS BATERÍAS DE BAÑOS, EN PANELES ENTAMBORADOS DE ACERO INOXIDABLE TIPO SOCODA 304 2B CALIBRE 20". Se solicita verificar y complementar la descripción, asegurando su correspondencia en todos los documentos del proceso.* *Anexo 4 - Análisis de Precios Unitarios: Revisado el documento denominado "Anexo No. 4 – Análisis de Precios Unitarios (APU)", se recomienda al área estructuradora técnica tener en cuenta las observaciones dejadas por el comité económico en la 2da revisión en comparación con el presupuesto oficial:* *Comparación entre el Presupuesto Oficial y el Análisis de Precios Unitarios* *Duplicidad de numerales: En el Presupuesto Oficial se identifican dos ítems con el numeral 1.1.21, correspondientes a:* *En el Análisis de Precios Unitarios, estas actividades aparecen identificadas consecutivamente como 1.1.21 y 1.1.22. Se solicita corregir la numeración y unificar la identificación de estos ítems en todos los documentos.* *"PODA DE RAMAS DE FORMACIÓN DE ÁRBOLES ENTRE 10 Y 20 METROS DE ALTURA, UBICADOS EN EL ÁREA DE LA RED DE MEDIA TENSIÓN PARA ADECUACIÓN DE SU SERVIDUMBRE, INCLUYE LA DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL VEGETAL CORTADO".* *"TALA DE ÁRBOLES PORTE MEDIO Y ALTO, INCLUYE PICADO DE MATERIAL, DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL Y COMPENSACIÓN".* *Ítems incluidos en el APU y no relacionados en el Presupuesto Oficial: Se identifican los ítems 1.7.3, 1.8.7, 2.5.28 y 2.11.16 en el Análisis de Precios Unitarios, sin que se encuentren relacionados en el Presupuesto Oficial. Se solicita verificar su aplicabilidad y, de corresponder, incorporarlos o retirarlos de manera consistente en los documentos del proceso.*

			Posible duplicidad de descripciones: Los ítems 2.4.27 y 2.4.28 presentan la misma descripción en el Presupuesto Oficial y en el Análisis de Precios Unitarios. Se solicita verificar si corresponden a actividades diferentes y, de ser así, precisar sus características diferenciadoras; en caso contrario, unificar y corregir los ítems correspondientes. *Duplicidad del numeral 2.4.43: En el Presupuesto Oficial se identifican dos actividades con el numeral 2.4.43, correspondientes a:* *En el Análisis de Precios Unitarios también se presenta la duplicidad, aunque las descripciones se encuentran en orden alternado. Se solicita corregir la numeración y establecer una identificación única y consecutiva para cada actividad en todos los documentos.* *"TUBERÍA PVC SANITARIA Ø 6", INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN".* *"CAJA DE INSPECCIÓN 1,00 X 1,00 M H=2,2 - 2,5 M, INCLUYE TAPA EN CONCRETO".* *Duplicidad del numeral 2.7.24: En el Presupuesto Oficial se identifican dos actividades con el numeral 2.7.24, correspondientes a "INSTALACIÓN DE REVESTIMIENTO PLÁSTICO TIPO GRANIPLAST" e "IMPERMEABILIZACIÓN DE MURO SIKATOP 122". En el Análisis de Precios Unitarios se presenta igualmente la duplicidad, con las descripciones en orden alternado. Se solicita corregir y unificar la numeración y descripción de estos ítems.* *Inconsistencia en la secuencia numérica: En el Presupuesto Oficial, el ítem 2.11.1 aparece identificado como 2.1.1. Se solicita corregir la numeración y verificar la secuencia de los ítems subsiguientes.* *Formulario 1 - Formulario de Presupuesto Oficial: Se solicita al comité técnico diligenciar la pestaña ítems de pago, con los APUS correspondientes, de acuerdo a lo establecido en los pliegos tipo.* *Anexo AIU: No se evidencia allegado ni para 1ra ni para 2da revisión, se reitera al comité técnico la necesidad de remisión del mismo para la siguiente verificación* *Bienes Relevantes: se recomienda al comité técnico tener en cuenta las observaciones del anexo de formulario de presupuesto oficial y APUS, adicional es necesario que se migre la información al formato de Pliego tipo: Matriz de bienes relevantes.* *Resolución 001: Se revisan los ajustes realizados por el comité técnico, se validan y aprueban. Se incluye fecha del oficio de solicitud de inicio del proceso.*	

		Pacto de Integridad: Se revisan los ajustes realizados por el comité técnico, se validan y aprueban. Se incluye fecha del oficio de solicitud de inicio del proceso. *Matriz 3 - Riesgos: Ajustado por el comité jurídico en 1ra revisión, se verifica en 2da revisión y evidencia una observación formulada por el comité económico pendiente de cierre dependiendo de lo que informe el comité técnico.* *Oficio solicitud de inicio de proceso: Se evidencia cargado en la carpeta desde 1ra revisión.* *Cpa: No se observa cargado en la carpeta atendiendo a que el proceso se encuentra pendiente de que se alleguen la aprobación de las vigencias futuras.* *Cdp: No se observa cargado en la carpeta* *Se recomienda realizar una verificación integral y cruzada del Presupuesto Oficial, Anexo Técnico y Análisis de Precios Unitarios, con el fin de garantizar que exista plena correspondencia en numeración, descripción, unidad de medida, estructura, cantidades y demás características técnicas de cada ítem, evitando inconsistencias que puedan generar interpretaciones diferentes por parte de los oferentes y afectar la adecuada comparación de las propuestas.*
ESTRUCTURACIÓN JURÍDICA *PROCESO 148-00-B-COFAC-BACOF-2026 - ADQUISICIÓN DE GASODOMESTICOS*	**GLOBAL**	*Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de agosto de 2026, el proceso No. 148 – Gasodomésticos no presentó nuevas actuaciones en el marco de la estructuración jurídica, ni fue remitida información adicional respecto de su continuidad.* *Como antecedente para efectos de trazabilidad, el 14 de julio de 2026 la carpeta había sido remitida para segunda revisión jurídica; sin embargo, posteriormente se informó que el proceso no contaba con asignación presupuestal y que, de acuerdo con lo manifestado por el comité técnico, no constituía una prioridad para ese momento. En atención a esta situación, el 15 de julio de 2026 el comité jurídico solicitó mediante correo electrónico definir la viabilidad presupuestal del proceso y su continuidad durante la presente vigencia, previo a continuar con la revisión del expediente.* *A la fecha de corte del presente informe, no se ha recibido respuesta a la solicitud formulada el 15 de julio, ni información posterior que permita establecer la decisión adoptada frente a la continuidad del proceso. En consecuencia, no se ha adelantado la segunda revisión jurídica, encontrándose esta supeditada a la definición sobre la viabilidad y continuidad de la estructuración.*
ESTRUCTURACIÓN JURÍDICA *PROCESO 152-00-B-COFAC-BACOF-2026 – AIRES ACONDICIONADOS COFAC*	**GLOBAL**	*Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de agosto de 2026, el proceso 152-00-B-COFAC-BACOF-2026 no presentó nuevas actuaciones en el marco de la estructuración jurídica.*

		Como antecedente para efectos de trazabilidad, la última actuación jurídica corresponde a la primera revisión efectuada el 25 de junio de 2026, cuyas observaciones fueron remitidas mediante correo electrónico al comité económico, solicitándose igualmente la revisión por parte de la Jurídico Militar asignada, ST. Valentina Montoya. *A la fecha de corte del presente informe, el proceso no ha sido remitido nuevamente al comité jurídico para adelantar la segunda revisión, por lo que permanece pendiente de retorno por parte de los comités correspondientes.*
ESTRUCTURACIÓN JURÍDICA *PROCESO 156-00-B-COFAC-BACOF-2026 – OPS ARCHIVO DOCUMENTAL 2 LOTES*	**GLOBAL**	*05 de agosto de 2026, el comité estructurador económico informa mediante correo que el señor jurídico militar TE. SERGIO ANDRES AYALA VILLOTA dio vía libre para firmar los documentos del proceso, ese mismo día el comité jurídico suscribe los documentos del proceso denominados estudio previo, estudio del sector, acta de verificación de documentos del oferente seleccionado, resolución 001 y pacto de integridad.*
ESTRUCTURACIÓN JURÍDICA *PROCESO 160-00-B-COFAC-BACOF-2026 – SERVICIO DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE MATERIAL REQUERIDO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ADSCRITAS AL COMANDO DE LA FAC*	**GLOBAL**	*03 de agosto de 2026, se asiste a reunión de los comités estructuradores y jurídico militar mediante Teams de 2:30 pm a 3:30 p.m para despejar dudas frente a las observaciones dejadas por el comité.* *10 de agosto de 2026, el comité técnico remite el proceso mediante correo electrónico, ese mismo día se solicita al estructurador económico remitir la carpeta al comité jurídico para efectuar 2da revisión.* *11 de agosto de 2026, el estructurador económico remite la carpeta al comité jurídico para efectuar 2da revisión.* *13 de agosto de 2026, se imparte 2da revisión del proceso 160-00-B-COFAC-BACOF-2026, se remite por medio de correo al comité económico para dar trazabilidad de la revisión, dejando como referencia frente a los documentos:* *Estudio Previo: Se realizan ajustes a los acápites de resorte jurídico, se dejan algunas observaciones con destino a los diferentes comités.* *Estudio del Sector: Se ajusta el acápite regulatorio, de mi parte no dejo observaciones sin embargo se evidencia que existen acápites de resorte económico que falta por diligencias, por ende, se solicita al comité realizar lo pertinente una vez se cuente con la información para tal fin.* *Anexo Ficha Técnica: Se revisa por parte del comité jurídico, se mantienen algunas observaciones con destino al comité técnico.* *Resolución 001: Se revisa el documento se mantienen observaciones dejadas en 1ra revisión con destino al comité técnico y algunos comentarios al comité económico que no fueron atendidos al momento de la devolución de los documentos, se les agradece por favor atenderlos.* *Pacto de integridad: Se revisa el documento se mantienen observaciones dejadas en 1ra revisión con destino al comité técnico que no fueron atendidas al momento de la devolución de los documentos, se les agradece por favor atenderlos.*

		Matriz de Riesgos: Se revisa, de mi parte se aprueba el archivo. *CPA: Se evidencia cargado en la carpeta en remisión de 2da revisión.* *CDP: Se evidencia cargado en la carpeta en remisión de 2da revisión.* *Oficio Inicio del Proceso: Se evidencio desde primera revisión cargado en la carpeta, se advirtió desde el primer momento que se observa que en el mismo hacen alusión a este como un proceso de vigencias futuras lo cual es necesario que se valide pues de acuerdo con lo revisado en el edp es un proceso que debe ejecutarse en su totalidad en esta vigencia lo cual me genera inconsistencia.* *@ANDRES EDUARDO HERNANDEZ FANDINO agradezco su apoyo por favor para que el proceso sea remitido para 1ra revisión al @TE. ROCIO TATIANA HERNANDEZ FRAILE conforme a las directrices dadas en la SECOP, toda vez que la anterior no fue remitida.* *A la fecha de presentación de este informe el proceso no ha sido remitido nuevamente al comité estructurador jurídico.*
ESTRUCTURACIÓN JURÍDICA *PROCESO 165-00-B-COFAC-BACOF-2026 – OPS BIBLIOTECOLOGO*	**GLOBAL**	*04 de agosto de 2026, se imparte 1ra revisión del proceso 165-00-B-COFAC-BACOF-2026, se remite por medio de correo al comité económico para dar trazabilidad de la revisión, dejando como referencia frente a los documentos:* *Estudio Previo, se revisó y ajusto la parte jurídica, se dejan multiplex observaciones con destino al comité técnico.* *Estudio del sector: Se ajusta acápite regulatorio, se dejan observaciones con destino al comité técnico y económico sobre información incluida por ellos.* *Resolución 001: No se observa cargada en la carpeta. Al momento de efectuar la 1ra revisión el documento no fue remitido por el comité técnico. Se solicita sea remitido diligenciado una vez se remitan los documentos para 2da revisión.* *Pacto de integridad: No se observa cargada en la carpeta. Al momento de efectuar la 1ra revisión el documento no fue remitido por el comité técnico. Se solicita sea remitido diligenciado una vez se remitan los documentos para 2da revisión.* *Matriz de riesgos: Revisado el documento remitido, me permito solicitar que para el presente proceso se utilice la matriz de riesgos que viene empleando BACOF para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Lo anterior, con el fin de mantener uniformidad en los documentos que integran este tipo de procesos contractuales y utilizar la matriz que la Unidad construyo y ha venido aplicando para esta modalidad de contratación, el cual contempla los riesgos propios asociados a los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión. En consecuencia, agradezco efectuar el reemplazo de la matriz remitida por la matriz institucional utilizada para este tipo de procesos (Se envía archivo).* *Constancia de contratación directa: No se observa cargada en la carpeta. Al momento de efectuar la 1ra revisión el documento no fue remitido por el comité técnico. Se solicita sea remitido diligenciado una vez se remitan los documentos para 2da revisión.*

			Constancia de idoneidad de personal: Se dejan observaciones. *Solicitudes de cotización: No se observa cargada en la carpeta. Al momento de efectuar la 1ra revisión el documento no fue remitido por el comité técnico. Se solicita sea remitido diligenciado una vez se remitan los documentos para 2da revisión.* *Acta de verificación de documentos del oferente seleccionado: Se dejan observaciones con destino al comité técnico.* *Oficio de inicio de proceso: Se observa cargado en la carpeta.* *CPA: Se observa documento cargado en la carpeta.* *CDP: No se observa documento cargado en la carpeta.* *VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS JURIDICOS REMITIDOS: Con respecto a los documentos de carácter jurídico no se observan allegados los formatos:* *Formato 1 Compromiso de Confidencialidad* *Formato 2 Multas y clausula penal pecuniario.* *Formato 3 compromiso antisoborno y anticorrupción* *Formato 4 Reporte de multas y sanciones de contratos anteriores.* *Formato 5 Manifestación inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de Interés.* *Formato 6 Notificación electrónica.* *Formato 7 Pacto de Integridad* *Tampoco allego los certificados de afiliación a salud y pensión como independiente o las planillas de los ultimos meses de pago.* *Asi mismo, debe allegar la declaración de bienes y rentas y conflicto de interes de la vigencia 2026.* *Es importante que la futura contratista se registre en el SECOP II, esto atendiendo a que verificado el directorio de la plataforma se evidencia que la misma no se ha registrado y es requisito primordial para poder suscribir el contrato. El comité jurídico valido en el directorio del secop II y se logra constatar que la futura contratista no tiene usuario creado en dicha plataforma.* *DOCUMENTOS TÉCNICOS.* *ADICIONALMENTE es necesario que el comité técnico estructurador revise y valide los requisitos técnicos de carácter precontractual, los cuales deben estar debidamente diligenciados según corresponda y también dependiendo del perfil y los honorarios que definan van a pagar.* *Documento requerido:* *Hoja de vida en formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública (si aplica)* *Diploma y/o Acta de Grado formación académica (si aplica)* *Tarjeta Profesional (si aplica)* *Certificado de antecedentes disciplinarios y vigencia de tarjeta profesional, expedido por el Colegio Colombiano de Archivistas* *Certificación de experiencia (si aplica)* *Formato Aceptación Especificaciones Técnicas* *Certificado de Examen Médico Ocupacional con vigencia máximo de 3 años.* *Esto de acuerdo con lo incluido en el ACTA, lo cual se dejan multiplex observaciones con destino al comité técnico.* *@ANDRES EDUARDO HERNANDEZ FANDINO agradezco su apoyo por favor para que el proceso sea remitido para 1ra revisión al @TE. ROCIO*

		TATIANA HERNANDEZ FRAILE conforme a las directrices dadas en la SECOP. *10 de agosto de 2026, el comité técnico informa mediante correo que realizo los ajustes solicitados en la 1ra revisión y que remite los documentos para validación de estructuración económica y jurídica en 2da revisión, ese mismo día solicite al comité económico compartir la carpeta para los fines pertinentes, sin embargo el estructurador económico Andrés Hernández no remitió la carpeta al comité jurídico estructurador, si no que para 2da revisión la remitió directamente a la jurídico militar, Te. Rocío Tatiana Hernández Fraile, quien emitió observaciones el 12 de agosto de 2026 y devolvió el proceso al comité técnico.* *13 de agosto de 2026, se asistió a reunión de 2:00 pm a 4:30 p.m con la participación en pleno del comité estructurador y la jurídico militar, con el fin de despejar las situaciones que generaron las observaciones jurídico militares pendientes por resolver.* *20 de agosto de 2026, se imparte 2da revisión del proceso 165-00-B-COFAC-BACOF-2026, se remite por medio de correo al comité económico para dar trazabilidad de la revisión, dejando como referencia frente a los documentos:* *Se deja claridad que se realiza de mi parte 2da revisión en carpeta de 3ra, esta situación atendiendo que cuando se allego la 2da revisión al comité jurídico estructurador no le fue remitida carpeta por parte de la estructuración económica, si no que por el contrario dicha solicitud se realizó directamente por Andrés a la Te. Roció.* *Estudio Previo: Sin observaciones jurídicas de fondo, se realizan ajustes, pendiente incluir fecha de acta hasta que no lleguen todos los documentos de la señora Liliana.* *Estudio del sector: Se ajusta nuevamente acápite regulatorio. Pendiente incluir alli la fecha del acta, se mantiene observación.* *Solicitud de cotización: No se observa cargada en la carpeta para 3ra revisión. Al momento de efectuar la 1ra revisión el documento fue solicitado al comité técnico, pero no ha sido allegado.* *Acta de verificación de documentos del oferente seleccionado: Se mantienen MULTIPLEX OBSERVACIONES con destino al comité técnico TE. CAMILO ANDRES JOYA GUTIERREZ, se deben verificar y ajustar el documento de acuerdo a lo allí indicado, adicionalmente a la fecha de revisión no se evidencian allegados los documentos que se relacionan a continuación:* *VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS JURIDICOS: Con respecto a los documentos de carácter jurídico no se observan allegados los documentos que ya habían sido solicitados en 1ra revisión, denominados:* *Formato 5 Manifestación inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de Interés.* *Declaración de bienes y rentas y conflicto de interés de la vigencia 2026. https://www1.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013* *DOCUMENTOS TÉCNICOS.* *Certificado de antecedentes disciplinarios y vigencia de tarjeta profesional, expedido por el Colegio Colombiano de Archivistas*

			Resolución 001: Se revisa el documento allegado, se dejan observaciones dentro del documento con destino al comité técnico y económico, es necesario que: *1. @ANDRES EDUARDO HERNANDEZ FANDINO relacione la información de su idoneidad y los datos personales solicitados para la notificación.* *2. TE. CAMILO ANDRES JOYA GUTIERREZ relacione en el cuadro de idoneidad la información referente a quien se designe como SUPERVISOR SUPLENTE, así mismo que se relacione en la página de las notificaciones lo relacionado con los datos personales del señor Gerente del Proyecto, del estructurador técnico que a su vez será el supervisor principal, y de quien se designe como supervisor suplente.* *Pacto de integridad: No se observa cargada en la carpeta. Al momento de efectuar la 1ra revisión se informó que el documento no había sido remitido por el comité técnico. En esta revisión el comité jurídico decide incluirlo y ajustarlo en la carpeta con el fin de poder avanzar con el proceso. QUEDA PENDIENTE INCLUIR POR PARTE DEL TE. CAMILO ANDRES JOYA GUTIERREZ la información correspondiente al supervisor suplente, lo anterior atendiendo a que no ha sido relacionada en la resolución 001.* *Matriz de riesgos: Se revisa matriz ajustada y se aprueba por parte del comite juridico, validando la inclusión de los 2 riesgos solicitados en la reunión sostenida la semana anterior.* *Constancia de contratación directa: Se carga a la carpeta por parte del comité jurídico estructurador, se ajusta y queda lista para ser suscrita por los intervinientes (vobo del gerente del proyecto y firma del Tc. Cesar Martinez Roa).* *Constancia de idoneidad de personal: Se validan los ajustes solicitados en 1ra revisión, el docuento se aprueba y queda listo para ser suscrito por los intervinientes. Gerente del proyecto, Estructurador Técnico y firma del Tc. Julián Darío Pérez García).* *Oficio de inicio de proceso: Se observa cargado en la carpeta desde 1ra revisión.* *CPA: Se observa documento cargado en la carpeta por valor de 30.000.000 de pesos, el cual, de acuerdo con lo tratado en reunión, es necesario @ANDRES EDUARDO HERNANDEZ FANDINO realizar la solicitud de ajuste teniendo en cuenta los 4 meses a contratar y el valor correspondiente a los honorarios mensuales.* *CDP: No se observa documento cargado en la carpeta, sin embargo, atendiendo a los ajustes que se realizaran al CPA, una vez surtidos por favor @ANDRES EDUARDO HERNANDEZ FANDINO agradezco acompañar el trámite para garantizar la expedición del documento con los ajustes correspondientes.* *@ANDRES EDUARDO HERNANDEZ FANDINO agradezco su apoyo por favor para que el proceso sea devuelto al comité técnico, como situación relevante considero que debe sentarse el comité técnico y el económico con el fin de consolidar una única versión de los documentos, esto atendiendo a la manifestación verbal y mediante correo manifestada por el teniente joya en la que dio a entender que los documentos que me habían remitido para 3ra revisión no eran los últimos que él había actualizado, si esto es así, considero*	

		muy respetuosamente que se ha perdido tiempo valioso para finiquitar este proceso y sacarlo adelante lo más pronto posible. Por favor revisar esta situación y dar claridad, todas las observaciones dejadas correspondientes a la revisión jurídica del día de hoy se encuentran en la carpeta: TERCERA REVISION ECONOMICA Y JURIDICA *21 de agosto 2026, se imparte 3ra revisión del proceso 165-00-B-COFAC-BACOF-2026, se remite por medio de correo al comité económico para dar trazabilidad de la revisión, dejando como referencia frente a los documentos:* *Solicitud de cotización: No se observa cargado en la carpeta para 3ra revisión. Al momento de efectuar la 1ra y 2da revisión juridica el documento fue solicitado al comité técnico, pero no ha sido allegado.* *Estudio Previo: Sin observaciones jurídicas.* *Estudio del sector: S incluye la fecha del acta 21/08/2026.* *Acta de verificación de documentos del oferente seleccionado: Se verifican ajustes realizados, se validan los documentos jurídicos faltantes y se fecha de hoy 21 de agosto de 2026.* *Resolución 001: Se revisa el documento, se dan ajustes finales, se solicita no efectuar cambios, el documento se aprueba jurídicamente y queda listo para firmar.* *Pacto de integridad: Se ajusta incluyendo al supervisor suplente de acuerdo con lo informado en la resolución 001. Queda el archivo listo para cuando se dé vía libre a firmas.* *Matriz de riesgos: Se revisa matriz ajustada y se aprueba por parte del comité jurídico, validando la inclusión de los 2 riesgos solicitados en la reunión sostenida la semana anterior.* *Constancia de contratación directa: Se carga a la carpeta por parte del comité jurídico estructurador, se ajusta y queda lista para ser suscrita por los intervinientes (vobo del gerente del proyecto y firma del Tc. Cesar Martinez Roa).* *Constancia de idoneidad de personal: Se validan los ajustes solicitados en 1ra revisión, el documento se aprueba y queda listo para ser suscrito por los intervinientes. Gerente del proyecto, Estructurador Técnico y firma del Tc. Julián Darío Pérez García).* *Oficio de inicio de proceso: Se observa cargado en la carpeta desde 1ra revisión.* *CPA: Se observa documento cargado en la carpeta.* *CDP: Se observa documento cargado en la carpeta.* *@ANDRES EDUARDO HERNANDEZ FANDINO. De acuerdo con la revisión efectuada y teniendo en cuenta que, por parte de este comité, se considera que el único documento pendiente para completar el proceso corresponde a la "Solicitud de Cotización", a cargo del Comité Técnico, los demás documentos que integran el proceso se encuentran ajustados. En consecuencia, una vez sea incorporado el documento pendiente, considero procedente solicitar el aval de la señora @TE. ROCIO TATIANA HERNANDEZ FRAILE, Jurídico Militar, con el fin de dar vía libre a la firma de los documentos correspondientes y continuar con el trámite del proceso. Por lo anterior, solicito que, una vez se cuente con la Solicitud de Cotización, el proceso sea remitido a la señora*

		Jurídico Militar para su revisión y aval, y así continuar con la etapa correspondiente. *27 de agosto de 2026, el estructurador economico Andres Hernández remite carpeta informando que la señora juridico militar Rocio Hernández dio via libre para firmar el proceso. Ese mismo dia se suscriben los documentos denominados EDP, estudio del sector, pacto de integridad, resolución 001 y acta de verificación de documentos del oferente seleccionado.*
ESTRUCTURACIÓN JURÍDICA *PROCESO 168-00-B-COFAC-BACOF-2026 – TVEC estantería metálica ESTANTERIA METALICA FIJA Y GABINETES METALICOS HORIZONTALES DEL COMANDO DE OPERACIONES AÉREAS Y DEL COMANDO DE INTELIGENCIA.*	**GLOBAL**	*06 de agosto de 2026, mediante correo electrónico el My. David Arbelaez asigna el comité estructurador del proceso contractual, otorga plazo de 1ra revisión para el 13 de agosto de 2026. Ese mismo día el estructurador económico comparte carpeta para efectuar 1ra revisión.* *13 de agosto de 2026, se imparte 1ra revisión del proceso 168-00-B-COFAC-BACOF-2026, se remite por medio de correo al comité económico para dar trazabilidad de la revisión, dejando como referencia frente a los documentos:* *Estudio Previo: Se dejan observaciones con destino al comité técnico.* *Resolución 001: Se revisa formato remitido, se realizan ajustes al determinado para TVEC, se solicita por favor sea confirmado la supervisión principal y suplente de acuerdo al oficio allegado el día de jueves con referencia a nuevas designaciones.* *Pacto de integridad: Queda listo para firmar una vez se confirme la supervisión principal y suplente de acuerdo al oficio allegado el día de jueves con referencia a nuevas designaciones.* *Oficio inicio del proceso: Se observa cargado en la carpeta con fecha de expedición 05 de agosto de 2026.* *CPA: Se evidencia cargado en la carpeta.* *CDP: Se evidencia cargado en la carpeta.* *@CO. LAURA JOHANA VILLA RODRIGUEZ agradezco su apoyo por favor para que el proceso sea remitido para 1ra revisión al @TE. SERGIO ANDRES AYALA VILLOTA conforme a las directrices dadas en la SECOP.* *26 de agosto de 2026, mediante correo electrónico el señor jurídico militar Te. Sergio Andrés Ayala informa que realizo la revisión al proceso y que se devuelve con observaciones a los diferentes comités.* *27 de agosto de 2026, el comité técnico informa mediante correo que realizo los ajustes pendientes, ese mismo día el comité jurídico imparte 2da revisión del proceso 168-00-B-COFAC-BACOF-2026, se remite por medio de correo al comité económico para dar trazabilidad de la revisión, dejando como referencia frente a los documentos:* *Estudio Previo: Se revisa, las observaciones dejadas en 1ra revisión fueron resueltas. Sin embargo, se evidencian observaciones dejadas por el señor jurídico militar, por consiguiente, se solicita validación de las mismas.* *Resolución 001: Se revisa formato, los comentarios fueron resueltos y el documento queda listo para firmar una vez se de via libre para tal fin.* *Pacto de integridad: Se revisa, los comentarios fueron resueltos y el documento queda listo para firmar una vez se de via libre para tal fin.*

		Oficio inicio del proceso: Se observa cargado en la carpeta desde 1ra revisión con fecha de expedición 05 de agosto de 2026. *CPA: Se evidencia cargado en la carpeta.* *CDP: Se evidencia cargado en la carpeta.* *@CO. LAURA JOHANA VILLA RODRIGUEZ agradezco su apoyo por favor para que el proceso sea remitido al @TE. SERGIO ANDRES AYALA VILLOTA para su validación final y si a bien tiene dar vía a libre para firmar el mismo.*
ESTRUCTURACIÓN JURÍDICA *PROCESO 177-00-B-COFAC-BACOF-2026 – ADQUISICIÓN ELEMENTOS PARA PTAP-PTAR PARA EL GAORI*	**GLOBAL**	*21 de agosto de 2026, mediante correo electrónico el My. David Arbeláez informa que seré miembro del comité estructurador del proceso. Ese mismo día mediante correo el comité económico en coordinación con el jurídico al realizar validación preliminar determina devolver el proceso mediante correo a la estructuración técnica por no encontrarse los documentos mínimos del proceso cargados, el correo se remite en los siguientes términos:* *AJUSTE TÉCNICO PREVIO A REV ECO-JUR - TVEC 177 ELEMENTOS PARA PTAR-PTAP GAORI* *Adjunto enlace que contiene la carpeta del proceso del asunto, informando que NO se da por recibido aún, teniendo en cuenta lo siguiente:* *PARA CONSIDERAR Y/O AJUSTAR:* *El proceso se recibe sin cadena presupuestal (no viene ni CPA ni CDP).* *No allegan Pacto de Integridad (se adjunta en la carpeta el modelo reciente para diligenciamiento).* *Se desconoce la cotización del proveedor de TVEC con el cual determinaron el presupuesto.* *Ceñirse al formato de calidad para la modalidad (leer instrucciones de diligenciamiento).* *En el EDP:* *El objeto que describen es diferente al de la Resolución, unificar en todos los documentos donde corresponda. Igualmente deberá ser el mismo que quede en el CPA y CDP.* *No se evidencia la certificación de existencia o inventario por parte del almacén de los elementos que se pretende adquirir. Desde esa información pueden determinar la necesidad real y las cantidades a adquirir con el presupuesto que les asignen.* *Envían un listado en una imagen que no es posible revisar, por favor hacerla llegar en excel.* *Si bien es cierto tienen un listado con elementos y valores, no es viable verificar si dichos valores corresponden a la realidad de lo ofertado en la TIENDA VIRTUAL; es necesario saber el código TVEC para confirmar la descripción y el valor unitario incluido IVA.* *No vienen los códigos de catalogación OTAN, de no tener código deben dejar el pantallazo de la consulta de cada uno de los ítems.* *No determinan las condiciones de entrega de los bienes, embalaje, vigencias, entre otras.* *En la Resolución:*

			Firma como estructurador el AT. HERNANDEZ, pero dentro de la información la estructuradora es la T3. CHAVERRA, definir. *Los objetos que mencionan dentro del documento son diferentes.* *Faltan nombres e identificación de la estructuración.* *Estas son algunas de las observaciones, pero el proceso será revisado desde la parte económica y jurídica ya de manera integral.* *Se propone como plazo para la entrega de los ajustes necesarios, a más tardar a las 16:00 horas del miércoles 26 de agosto.* *27 de agosto de 2026, el comite economico estructurador informa que el proceso fue remitido por parte del comite técnico y solicita realizar la 1ra revisión juridica.* *31 de agosto de 2026, imparte 2da revisión del proceso 177-00-B-COFAC-BACOF-2026, se remite por medio de correo al comité económico para dar trazabilidad de la revisión, dejando como referencia frente a los documentos:* *Estudio Previo: Se revisa, se realizan ajustes a los acapites juridicos, se dejan multiplex observaciones con destino al comite técnico.* *Resolución 001: Se revisa formato, se realizan ajustes al mismo, se dejan comentarios con destino a ambos comités.* *Pacto de integridad: Se revisa, se dejan observaciones con destino al comité técnico.* *Oficio inicio del proceso: Se observa cargado en la carpeta con fecha 18 de agosto de 2026.* *CPA: NO se evidencia cargado en la carpeta, Mónica informa que aun no tiene expedida cadena presupuestal.* *CDP: NO se evidencia cargado en la carpeta, Mónica informa que aun no tiene expedida cadena presupuestal.* *OBSERVACIONES GENERALES: Se recomienda al Comité Técnico revisar y complementar la redacción del objeto contractual, actualmente establecido como "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA PTAP-PTAR PARA EL GAORI", teniendo en cuenta que la expresión "elementos" resulta genérica frente al alcance efectivo de la adquisición, dentro del cual se incluyen equipos, elementos e insumos de diferente naturaleza destinados a las Plantas de Tratamiento de Agua Potable y Agua Residual. En este sentido, se sugiere evaluar una redacción que permita identificar con mayor claridad el alcance general de la necesidad, por ejemplo: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, ELEMENTOS E INSUMOS PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) Y AGUA RESIDUAL (PTAR) DEL GRUPO AÉREO DEL ORIENTE – GAORI", o aquella que técnicamente determine el Comité de acuerdo con el alcance efectivo de la contratación.* *Allegan cotización del proveedor seleccionado (FERRICENTRO) sin códigos TVEC, por lo que no puede ser verificable en la plataforma.* *No tienen claro lo que técnicamente van a adquirir, ya que la cotización detalla 12 ítems, pero dentro del EDP hay más de 25 ítems.* *@CO. CLAUDIA XIMENA VELASQUEZ VALDERRAMA agradezco su apoyo por favor para que el proceso sea remitido al @TE. SERGIO ANDRES AYALA VILLOTA para su 1ra validación de acuerdo con las instrucciones dadas en la SECOP.*

EVALUACIÓN *PROCESO 128-00-B-COFAC-BACOF-2026 – PRESTACIÓN DEL SERVICIO LOGÍSTICO DE EVENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS ACTOS OFICIALES INSTITUCIONALES Y SOLEMNES DEL COMANDO DE LA FAC (COFAC) Y DEPENDENCIAS EXTERNAS DE COFAC.*	**GLOBAL**	*04 de agosto de 2026: El asesor contractual Cristian Quevedo remitió al comité jurídico evaluador las respuestas a los requerimientos presentadas por los oferentes INVERSIONES CFS S.A.S., LILLY HAIDY BALAGUERA RODRÍGUEZ, MIGUEL ÁNGEL VALLEJO BURGOS, PEOPLE SECURITY S.A.S. y Q.M COMPANY S.A.S.* *En la misma fecha, una vez revisada la documentación y las subsanaciones allegadas, se remitió mediante correo electrónico la evaluación jurídica con sus respectivos anexos, obteniéndose el siguiente resultado:* • *COLSERVICO & SUMINISTROS S.A.S.: NO CUMPLE.* • *EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMÓN S.A.S.: RECHAZADO.* • *INVERSIONES CFS S.A.S.: NO CUMPLE.* • *LILLY HAIDY BALAGUERA RODRÍGUEZ: CUMPLE.* • *MIGUEL ÁNGEL VALLEJO BURGOS: CUMPLE.* • *PEOPLE SECURITY S.A.S.: NO CUMPLE.* • *Q.M COMPANY S.A.S.: CUMPLE.* *13 de agosto de 2026: El asesor contractual Cristian Quevedo remitió las subsanaciones allegadas durante el traslado del informe de evaluación por los oferentes INVERSIONES CFS S.A.S. y PEOPLE SECURITY S.A.S. Una vez revisada la documentación presentada, en la misma fecha se elaboró y remitió mediante correo electrónico la evaluación jurídica definitiva del proceso, con el siguiente resultado:* • *COLSERVICO & SUMINISTROS S.A.S.: NO CUMPLE.* • *EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMÓN S.A.S.: RECHAZADO.* • *INVERSIONES CFS S.A.S.: CUMPLE.* • *LILLY HAIDY BALAGUERA RODRÍGUEZ: CUMPLE.* • *MIGUEL ÁNGEL VALLEJO BURGOS: CUMPLE.* • *PEOPLE SECURITY S.A.S.: CUMPLE.* • *Q.M COMPANY S.A.S.: CUMPLE.* *En la misma fecha, conforme con los resultados definitivos de la evaluación, se efectuó el ajuste del consolidado de asignación de puntajes, procediéndose a su correspondiente suscripción.* *Así mismo, el asesor contractual remitió la Resolución No. 003 del 29 de julio de 2026, mediante la cual se designó el comité evaluador del proceso, documento que fue revisado y suscrito el 13 de agosto de 2026.*

		14 de agosto de 2026: Se participó en la ponencia de adjudicación del proceso, realizada en el horario comprendido entre las 10:00 a.m. y las 10:30 a.m., en la cual se presentaron los resultados de la evaluación adelantada dentro del proceso.
EVALUACIÓN *PROCESO 121-00-B-COFAC-BACOF-2026 – ADQUISICIÓN DE ENCERES DE COCINA GACAS - GAORI - GAAMA*	**GLOBAL**	*16 de junio de 2026, mediante correo electrónico ese día la My. Diana Ariza informa que seré miembro del comité evaluador jurídico del proceso.* *A la fecha de presentación de este informe el comité jurídico no ha recibido ofertas para iniciar el trámite de evaluación del proceso.*
EVALUACIÓN *PROCESO 061-00-B-COFAC-BACOF-2026 – ADQUISICIÓN EQUIPO DE RESCATE GROEA*	**GLOBAL**	*05 de agosto de 2026: Al finalizar la jornada, el asesor contractual Pablo López remitió al comité jurídico las ofertas presentadas dentro del proceso, con el fin de adelantar la correspondiente evaluación jurídica.* *06 de agosto de 2026: Una vez efectuada la revisión de la documentación aportada por los oferentes, mediante correo electrónico se remitieron al asesor contractual Pablo López los requerimientos jurídicos formulados con destino a los proponentes COLTEMAYOR S.A., AMERICAN TACTICAL S.A.S., REPRESENTACIONES C.S S.A.S. y ALSAVA S.A.S., para el trámite correspondiente.* *10 de agosto de 2026: El asesor contractual Pablo López remitió al comité jurídico la documentación allegada en respuesta a los requerimientos formulados por los proponentes COLTEMAYOR S.A., AMERICAN TACTICAL S.A.S., REPRESENTACIONES C.S S.A.S. y ALSAVA S.A.S., con el fin de efectuar la verificación de las subsanaciones presentadas.* *11 de agosto de 2026: Una vez revisadas las subsanaciones y consolidada la verificación de los requisitos jurídicos de la totalidad de los oferentes, mediante correo electrónico se remitió al asesor contractual Pablo López la evaluación jurídica con sus respectivos anexos, obteniéndose el siguiente resultado:* • *COLTEMAYOR S.A.: CUMPLE.* • *AMERICAN TACTICAL S.A.S.: CUMPLE.* • *REPRESENTACIONES C.S S.A.S.: CUMPLE.* • *ALSAVA S.A.S.: CUMPLE.* • *FKL INGENIERÍA S.A.S.: CUMPLE.* *En la misma fecha, el asesor contractual Pablo López remitió la Resolución No. 002 del 05 de agosto de 2026, mediante la cual se designó el comité evaluador del proceso. El documento fue suscrito por el comité jurídico el 11 de agosto de 2026, conservando la fecha de expedición del 05 de agosto de 2026, y posteriormente fue remitido mediante correo electrónico al asesor contractual para la continuidad del trámite.*

		20 de agosto de 2026. El asesor contractual Pablo allega al comite observación presentada por el representante Legal American Tactical SAS, el comite juridico procede a revisarla, como resultado de la misma evidencia que las observaciones allegadas son con referencia a requisitos habilitantes de caracter técnico, en consecuencia ese mismo dia remite al comite técnico evaluador correo poniéndolo en conocimiento de tal situación, impartiendo indicaciones con respecto del formulario de preguntas y respuestas que debe es el documento idóneo para responder las observaciones, el cual debe desarrollarlo el comité técnico, revisarlo el jurídico militar, gerente del proyecto y ordenador del gasto *21 de agosto de 2026, se acompaña reunión mediante teams de 11:00 a.m. a 11:47 a.m. para verificar observaciones del proceso con los comités y la jurídico militar Te. Roció Hernández* *25 de agosto de 2026 de 9:00 a.m. a 9:27 a.m. se asiste a la ponencia de apertura de sobre económico del proceso.* *27 de agosto de 2026, se asiste mediante teams de 8:00 a.m. a 8:20 a.m. a la ponencia ante comité de adquisiciones para recomendar la adjudicación del proceso N° 061-B-COFAC-BACOF-2026, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RECUPERACIÓN DE PERSONAL PARA EL GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES AÉREAS"..*
EVALUACIÓN *PROCESO 101-00-B-COFAC-BACOF-2026 – MTTO GRAL COMPRESORES Y BOTELLAS GROEA*	**GLOBAL**	*05 de agosto de 2026: Al finalizar la jornada, la asesora contractual Mónica Cubillos remitió al comité jurídico las ofertas presentadas dentro del proceso y solicitó al comité económico informar el oferente ubicado en primer lugar del orden de elegibilidad, con el fin de iniciar la evaluación correspondiente.* *06 de agosto de 2026: Sobre las 10:00 a.m., la asesora contractual remitió la Resolución No. 002, mediante la cual se designó el comité evaluador del proceso. El documento fue suscrito por el comité jurídico con fecha de notificación del 05 de agosto de 2026 y, mediante el mismo correo electrónico, se reiteró la solicitud de informar el orden de evaluación para proceder con la verificación jurídica. En la misma fecha, aproximadamente a las 10:20 a.m., la evaluadora económica Paola Llanos informó que el primer oferente a evaluar correspondía a SERVICIOS MINEROS INTEGRADOS – SERMINT S.A.S. Efectuada la revisión jurídica, se elaboró y remitió a la asesora contractual el correspondiente requerimiento jurídico, para su consolidación y publicación a través de SECOP II.* *11 de agosto de 2026: Al no contar con información sobre la publicación del requerimiento remitido el 06 de agosto, se solicitó mediante correo electrónico a la asesora contractual encargada, Marleny García, informar el estado del trámite, específicamente si los requerimientos de los diferentes comités habían sido consolidados y publicados en SECOP II, la fecha de publicación y la inclusión del requerimiento jurídico previamente remitido.*

		En respuesta, la asesora contractual informó que los requerimientos habían sido publicados el 10 de agosto de 2026 y que el término otorgado a los oferentes para presentar respuesta vencía el 11 de agosto de 2026 a las 11:59 p.m., indicando que posteriormente informaría el resultado correspondiente. *12 de agosto de 2026: La asesora contractual informó que SERVICIOS MINEROS INTEGRADOS – SERMINT S.A.S. no presentó respuesta al requerimiento efectuado y que, de conformidad con el orden de elegibilidad establecido por el comité económico, correspondía continuar con la evaluación de BOMBAS ACUABOMBAS S.A.S.* *En la misma fecha, el comité jurídico efectuó la revisión de la documentación presentada por BOMBAS ACUABOMBAS S.A.S., elaboró el correspondiente requerimiento jurídico y lo remitió mediante correo electrónico a la asesora contractual para su publicación en SECOP II.* *14 de agosto de 2026: La asesora contractual informó que BOMBAS ACUABOMBAS S.A.S. no subsanó los requerimientos formulados, razón por la cual correspondía continuar con la evaluación del tercer oferente en el orden de elegibilidad, CONSTRUSERVICIOS TORO S.A.S.* *Efectuada la revisión jurídica de la oferta presentada por CONSTRUSERVICIOS TORO S.A.S., se evidenció que el proponente no aportó el formato "Certificación existencia situaciones de control", configurándose la causal de rechazo prevista en los documentos del proceso. Esta situación fue informada mediante correo electrónico a los miembros del comité evaluador y a la asesora contractual, quien indicó que correspondía continuar con INGEPRAK GZ S.A.S., siguiente oferente en el orden de elegibilidad.* *En desarrollo de la verificación y con el propósito de establecer la situación de los oferentes siguientes, el comité jurídico efectuó la revisión de la documentación presentada, evidenciando que los oferentes ubicados en las posiciones 3 a 7 del orden de elegibilidad, esto es, CONSTRUSERVICIOS TORO S.A.S., INGEPRAK GZ S.A.S., TOOLS & SERVICES S.A.S., TECHNICAL SOLUTIONS SAFETY S.A.S. y MASTER SAFETY S.A.S., se encontraban en causal de rechazo, al verificarse que no aportaron dentro de sus respectivas ofertas el formato "Certificación existencia situaciones de control", documento exigido en los términos establecidos en los documentos del proceso.* *En consecuencia, mediante correo electrónico se informó la novedad a los intervinientes y se indicó la necesidad de continuar con la evaluación del octavo y último oferente en el orden de elegibilidad, MAR ANTIGUO S.A.S.* *Ese mismo día el comité jurídico efectuó la evaluación de la oferta presentada por MAR ANTIGUO S.A.S. y, como resultado de la verificación realizada, elaboró y remitió mediante correo electrónico a la asesora contractual el*	

		correspondiente requerimiento jurídico, para su publicación en SECOP II y continuidad del trámite de evaluación. *18 de agosto de 2026, la asesora contractual Marleny García mediante correo informa que se recibió respuesta a las observaciones por parte del oferente MAR ANTIGUO S.A.S* *19 de agosto de 2026, se emite evaluación jurídica, la misma se envía a Marleny mediante correo electrónico, dando como resultado el siguiente:* 1. *SERVICIOS MINEROS INTEGRADOS-SERMINT SAS RECHAZADO* 2. *BOMBAS ACUABOMBAS S.A.S - NO CUMPLE* 3. *CONSTRUSERVICIOS TORO S.A.S - RECHAZADO.* 4. *INGEPRAK GZ S.A.S. - RECHAZADO* 5. *TOOLS & SERVICES S.A.S - RECHAZADO.* 6. *TECHNICAL SOLUTIONS SAFETY S.A.S. - RECHAZADO.* 7. *MASTER SAFETY S.A.S - RECHAZADO.* 8. *MAR ANTIGUO - CUMPLE*
EVALUACIÓN *PROCESO 163-00-B-COFAC-BACOF-2026 – MTTO GRAL COMPRESORES Y BOTELLAS GROEA*	**GLOBAL**	*Previo al inicio de la evaluación, no se recibió comunicación mediante la cual se informará al comité jurídico su designación como integrante del comité evaluador del proceso. La participación en la evaluación se conoció con ocasión de la remisión de las ofertas efectuada por el asesor contractual.* *10 de agosto de 2026: El asesor contractual Daniel Cardona remitió al comité jurídico las dos (2) ofertas presentadas dentro del proceso y solicitó al comité económico informar cuál de los oferentes ocupaba el primer lugar en el orden de elegibilidad, con el fin de iniciar la evaluación correspondiente.* *11 de agosto de 2026: Mediante correo electrónico remitido aproximadamente a las 11:00 a.m., la evaluadora económica Paola Llanos informó que el primer oferente a evaluar correspondía a CARPALM ENGINEERING S.A.S.* *En la misma fecha, el comité jurídico efectuó la revisión de la documentación presentada por CARPALM ENGINEERING S.A.S., elaboró el correspondiente requerimiento jurídico y lo remitió mediante correo electrónico al asesor contractual Daniel Cardona, para su consolidación con los requerimientos de los demás comités evaluadores y posterior publicación en SECOP II.* *14 de agosto de 2026: De manera informal, a través de comunicación por WhatsApp, el asesor contractual informó que los requerimientos formulados por los tres comités evaluadores habían sido publicados en SECOP II el 13 de agosto de 2026 y que el término otorgado al oferente para presentar respuesta vencía el 14 de agosto de 2026 a las 11:59 p.m.* *18 de agosto de 2026, el asesor contractual encargado Daniel Cardona informa que CARPALM ENGINEERING S.A.S. no dio respuesta al requerimiento, y por ende se debe proseguir a evaluar a TOOLS & SERVICES S.A.S, se evalúa y*

		se remite requerimiento para cargue al Secop con destino al oferente TOOLS & SERVICES S.A.S *20 de agosto de 2026, el asesor contractual encargado Daniel Cardona remite resolución 002 mediante la cual se nombra el comité evaluador, ese dia se suscribe con fecha de notificación del 10 de agosto.* *21 de agosto de 2026, el asesor contractual encargado Daniel Cardona informa que el oferente TOOLS & SERVICES S.A.S no subsano, por consiguiente, solicita el envio de las evaluaciones. Ese mismo día se remite evaluación jurídica consolidada con el siguiente resultado:* *CARPALM ENGINEERING S.A.S. - RECHAZADO* *TOOLS & SERVICES S.A.S - NO CUMPLE* *25 de agosto de 2026, el asesor contractual encargado Daniel Cardona l remite observación allegada al informe de evaluación por el oferente CARPALM ENGINEERS S.A.S, el comité jurídico evaluador proyecta oficio de respuesta a las observaciones y ese mismo día remite a la jurídico militar para revisión y aprobación.* *26 de agosto de 2026, la Te. Rocío Hernández aprueba la respuesta y remite para firma, se firma de mi parte y se remite al asesor para demás tramite y publicación.*
EVALUACIÓN *PROCESO 086-00-B-COFAC-BACOF-2026 – "MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPONENTES SIMULADOR DE ENTRENAMIENTO FISIOLÓGICO CAMARA DE ALTURA DIMAE"*	**GLOBAL**	*18 de agosto de 2026, mediante correo electrónico el My. David Arbeláez informa que seré miembro del comité evaluador jurídico del proceso.* *31 de agosto de 2026, sobre las 4:00 p.m. el asesor contractual Héctor Acosta mediante correo informa que el proceso ha cerrado y remite las 7 oferta allegadas. Para dar inicio al trámite de evaluación del proceso, solicita al comité económico informar el orden de elegibilidad y cuál es el oferente para evaluar primero de acuerdo con el menor valor.*
EVALUACIÓN *PROCESO 138-00-B-COFAC-BACOF-2026 – "SERVICIO DE ASEO HOSPITALARIO ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LOS GRUPOS GAAMA, GAORI Y GACAS"*	**GLOBAL**	*20 de agosto de 2026, mediante correo electrónico el My. David Arbeláez informa que seré miembro del comité evaluador jurídico del proceso.* *28 de agosto de 2026, sobre las 4:00 p.m. el asesor contractual Cristian Quevedo mediante correo informa que el proceso ha cerrado y remite las 10 oferta allegadas. Para dar inicio al trámite de evaluación del proceso, solicita al comité económico informar el orden de elegibilidad y cuál es el oferente para evaluar primero de acuerdo con el menor valor.* *31 de agosto de 2026, el comité económico informa que el primer oferente a evaluar es TIESTO SOLUCIONES S.A.S, ese mismo día el comité jurídico informa al Asesor contractual y al resto de miembros de comité evaluador mediante correo que el oferente cumple por lo tanto no se genera requerimiento.*

Objeto contractual	Cumple: X No cumple: No aplica:
Cronograma (Adjuntar)	Cumple: No cumple: No aplica: X
Especificaciones técnicas	Cumple: X No cumple: No aplica:
Pólizas vigentes y aprobadas en la Plataforma SECOP II	Cumple: X No cumple: No aplica:
Obligaciones contractuales generales y especificas	Cumple: X No cumple: No aplica:
Clausula Catalogación	Cumple: No cumple: No aplica: X
Clausula Offset Cuando aplique, el supervisor del contrato garantizará y hará seguimiento que el contratista suscriba con el Ministerio de Defensa, el correspondiente Convenio Marco Offset y dejar constancia de esto en sus informes de supervisión y acta de liquidación. Si el contrato no establece la obligación OFFSET, en este numeral indicar NO APLICA.	Cumple: No cumple: No aplica:X
Cargue facturas en Plataforma SECOP II	Cumple: X No cumple: No aplica:
Otras obligaciones de ejecución (ponderables, entregables etc.).	Cumple: No cumple: No aplica: X
Acta de Liquidación o Constancia de No Liquidación	Cumple: No cumple: No aplica: X
Otros	N/A

7.1.1 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN

7.1.2 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES

De acuerdo con solicitud de estructuración contractual y de evaluaciones son actividades pendientes.

8. INCUMPLIMIENTOS / NOVEDADES (Contratista / Entidad)

Contratista	Sí: ___No: ___x_
Entidad	Sí: ___No: ___x

Observaciones: N/A

9. SEGUIMIENTO A RIESGOS (MATRIZ)

¿Riesgos materializados?	Sí: No: X
¿Posible materialización de riesgos?	Sí: No: X

Observaciones: _____NINGUNA_____

10. DATOS DESTINO FINAL DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO

Ingreso a Almacén	Sí __ No _X_
No. 3 soporte y fecha (SAP)	No. soporte 1002403646 Fecha Dia: 22 Mes: 04 Año: 2026

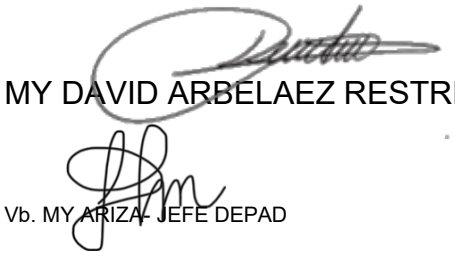
No. 4 soporte y fecha (SAP)	No. soporte 1002422768 Fecha Dia: 22 Mes: 05 Año: 2026
No. 5 soporte y fecha (SAP)	No. soporte 1002439128 Fecha Dia: 22 Mes: 06 Año: 2026
No. 6 soporte y fecha (SAP)	No. soporte 1002452784 Fecha Dia: 22 Mes: 07 Año: 2026
Dependencia destino final del bien o servicio	SECOP-DEPAD-BACOF
Observaciones	NINGUNA

11. CONCLUSIÓN EJECUTIVA

SE ESTABLECE QUE TUVO SUSPENSIÓN DEL PROCESO CON EL SIGUIENTE CRONOGRAMA:

FECHA DE INICIO DE SUSPENSIÓN No. 1 , 13/04/2026
FECHA FINAL DE LA SUSPENSIÓN No. 1 , 05/05/2026
FECHA PREVISTA DE REINICIO , 06/05/2026.
FECHA DEL NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN, 01/10/2026

12. FIRMA (S)

Nombre del Supervisor (Indicar si Principal o Suplente)	MY DAVID ARBELAEZ RESTREPO	**C.C.** 16.075.396
Acto Administrativo Nombramiento	Resolución No. 002 del 06 de febrero de 2026	
Acta entrega fecha	N/A	
Tipo Novedad	N/A	
Dependencia:	JEFE SECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS BACOF.	
Firma	 MY DAVID ARBELAEZ RESTREPO Vb. MY ARIZA- JEFE DEPAD	